



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° 11361

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dónase a favor del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, una fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 10.324, comprendida entre las calles: Los Nogales, Las Azucenas, Los Pinos y Los Olmos, de propiedad municipal según inscripción en el Registro de la Propiedad T° 325 P – F° 3435 – N° 25.845 – Año 1.974, Plano de mensura N° 72.148, que conforma un rectángulo irregular, delimitado en croquis Anexo I, cuyas medidas son: 67,02 m (sesenta y siete metros con dos centímetros) con frente al norte, a calle Los Nogales, 40 m de fondo, lindante al este con calle Los Olmos, al oeste con la Capilla María al Pié de la Cruz, y al sur con más terreno de la misma Manzana, siendo de forma irregular, formando una superficie de 2.680,80 m² (dos mil seiscientos ochenta metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados). Lugar donde actualmente se halla emplazada la Escuela Particular Incorporada N° 1.413 “Monseñor Alfonso Durán”.

Art. 2º: Los gastos de mensura y regulación del lote serán a cargo del Arzobispado de Santa Fe de la Vera Cruz, como así también la confección del plano respectivo.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz

~~ORDENANZA~~ N° **11361**

Anexo 1

